

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 0004460-00011

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

**CONSIDERANDO:**

QUE el 9 de agosto de 1994, se ha otorgado ante el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía PISCICOLA NUEVE DE OCTUBRE S.A. "NUSA";

QUE la señora Inés Lam de Cires, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Jimmy Aycart, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; ADM-96278 de 8 de agosto de 1996; y, ADM-96315 de 2 de septiembre de 1996;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía PISCICOLA NUEVE DE OCTUBRE S.A. "NUSA" por TRES MILLONES DE SUCRES dividido en TRES MIL acciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

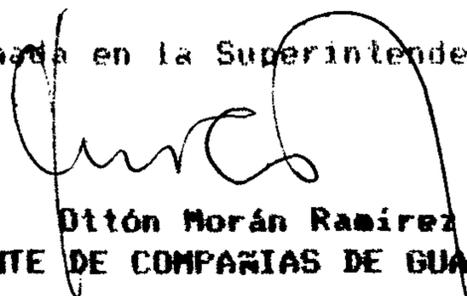
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigesimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de agosto de 1983 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a



Otton Moran Ramirez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

01 OCT 1996

ARDEV/JI  
DJ: AJT  
EXP. No. 40910

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Quede inscrita la presen\_

...ta Resolución a foja 21.490, número 2.520 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 29.804 del Repertorio .- Guayaquil, Diez y Ocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta Resolución a fojas 15.238 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983; y 21.539 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diez y Ocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

